



ACUERDO DE CONCEJO N°089-2024-MDP/C

Pachacámac, 13 de diciembre de 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PACHACÁMAC, en sesión ordinaria de la fecha,

VISTOS: el acta de la sesión de concejo del comité de administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pachacámac (PCM) de fecha 02 de setiembre de 2024, el Informe N°111-2024-SGPA-GDHYPV-MDP emitido por la Subgerencia de Programas Alimentarios, el Informe N°130-2024-MDPYPV emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Vecinal, el Informe N°367-2024-MDP-OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica y los memorandos N°1392 y N°1475-2024-GM/MDP cursado por la Gerencia Municipal, sobre reconocer el reglamento de organización y funciones del comité de administración del Programa del Vaso de Leche del Distrito de Pachacámac, y;



CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2.11 del artículo 84 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que estas en materia de programas sociales están encargadas de ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población en concordancia con la legislación de la materia;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 de la Ley N°27470 dispone que en cada municipalidad distrital se conforma un comité de administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que aprueba su reglamento de organización y funciones y es reconocido por el concejo municipal, para el caso, mediante acuerdo de concejo N°125-2024-MDP/A se reconoce al Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la MDP, periodo 2024-2026, y según acta de vistos, ya aprobado el susodicho reglamento, corresponde reconocerlo mediante acuerdo de concejo;

Que, estando a lo expuesto, contando con los informes favorables de vistos, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, en uso de las facultades conferidas al concejo municipal por los artículos 9 y 41 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

POR UNANIMIDAD

ACUERDA

Artículo 1.- RECONOCER el Reglamento de Organización y Funciones del Programa del Vaso de Leche del Comité de Administración del Distrito de Pachacamac, que consta de 7 (siete) títulos, 48 (cuarenta y ocho) artículos y



MUNICIPALIDAD DE PACHACÁMAC

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

3 (tres) disposiciones complementarias y finales, que forma parte del presente acuerdo.

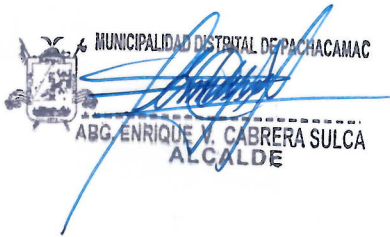
Artículo 2.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Vecinal y a la Subgerencia de Programas Alimentarios, cumplir y hacer cumplir el reglamento reconocido en el artículo precedente.

Artículo 3.- PUBLICAR el acuerdo adoptado en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, www.munipachacamac.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC

Abg. Vicente Esteban González Navarro
Secretario General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

ABG. ENRIQUE V. CABRERA SULCA
ALCALDE